

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, martes 8 de agosto de 1899

Número 33

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 8—Santos Ciriaco y compañeros mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 91. Autoriza la expropiación por causa de utilidad pública de unas fajas de tierra para ampliar la calle que conduce al rastro de Alajuela.

CARTERA DE POLICÍA.—Circular.—Oficio.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Edicto matrimonial.—Documentos defectuosos.

POLICÍA.—Oficio.—Informe del Médico del Pueblo de Santa Ana.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

N.º 91

Palacio Nacional

San José, 7 de agosto de 1899

De conformidad con el artículo 7º, capítulo II de la ley de expropiaciones emitida el 27 de abril de 1896,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la expropiación por causa de utilidad pública, de las fajas de terreno que se necesitan para ampliar la calle que conduce á

la entrada principal del rastro de la ciudad de Alajuela, y que se describen así:

La 1ª de ochenta y seis metros noventa centímetros de largo, por dos metros de fondo, que forma parte de la finca no inscrita en el Registro Público, perteneciente á don Clemente Fernández, situada en la 4ª manzana al S. O. del parque central de la ciudad de Alajuela, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de doña Isabel V. v. de Carranza; por el Sur, ídem de propiedad de don José María Soto; por el Este, ídem de don Francisco Jinesta Aqueche y de herederos de Rafael Castro; y por el Oeste, propiedad de Cipriano Ardón G.; la

2ª— Se compone de ochenta y seis metros noventa centímetros de largo por dos metros de fondo, y es parte de la finca perteneciente á la señora Isabel V. v. de Carranza, inscrita en el Registro Público en dos secciones, tomos veintidós y ciento treinta y cinco, folios quinientos noventa y uno y doscientos veintiuno, fincas números dos mil trescientos treinta y siete y ocho mil ochocientos dieciséis, asientos dos y tres, respectivamente; lindante la primera: por el Norte, propiedad del Doctor Epaminondas Uribe, calle pública al Sur y Oeste; y al Este, propiedad del mismo señor y calle pública. La segunda: por el Norte y Este, calle pública; y al Sur y Oeste, propiedad de José María Orozco. Esta finca se halla en la 4ª manzana al Oeste del Parque Central de la misma ciudad; la

3ª—Consta de cuarenta metros de largo por dos metros de fondo, y es parte de la finca perteneciente á don Emiliano Fernández B., situada en la 5ª manzana al Oeste del Parque citado, é inscrita en el Registro dicho, tomo ciento noventa y cinco, folio trescientos setenta y tres, finca número trece mil cuatrocientos treinta y cinco, asiento dos, lindante: Norte, calle en medio, con casa de José Angel Chavarría y Anselmo González, y propiedades hoy de Carlos Silva, Reyes Arroyo y José Castro Obando; al Sur, con terreno de José Castro, y calle en medio, íd. de Mercedes Chaves; al Este, íd. de José María Orozco, calle pública en medio, hoy de sus herederos; y Oeste, con solar de José Castro, y calle en medio, íd. de la testamentaria de Manuel Ugalde Rodríguez; la

4ª—Es de cuarenta y tres metros sesenta centímetros de largo, por dos metros de fondo y forma parte de la finca perteneciente á don José Dolores Ardón, situada en la 5ª manzana Suroeste de dicho Parque Central; inscrita en el Registro mencionado, tomo trescientos dieciocho, folio doscientos setenta y tres, finca cinco mil trescientas ochenta y siete, asiento cinco, y lindante: Norte, propiedad del Presbítero Manuel Ugalde; Sur, calle en medio, ídem de Mercedes Chaves; Este, ídem de Epaminondas Uribe; y Oeste, calle de ronda en medio, ídem del mismo Ugalde; y la

5ª—Consta de ochenta y tres metros sesenta centímetros de largo, por dos metros de fondo; forma parte de la finca perteneciente á don Cipriano Ardón, sita en la 5ª manzana Oeste del Parque Central referido, é inscrita en el mismo Registro, tomo doscientos noventa y seis, folio setenta y nueve, finca número cin-

co mil cuatrocientos veinte, asiento seis, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de herederos de José María Orozco y del Doctor Epaminondas Uribe; Sur, calle en medio, ídem de María de Jesús Barrantes y herederos de Patricio Ortiz; Este, calle en medio, terrenos de Jesús Soto; y Oeste, calle en medio, ídem de los herederos del Presbítero Manuel Ugalde.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 8

Palacio Nacional

San José, 7 de agosto de 1899

Circular á los Gobernadores de provincia y de comarca

Algunas autoridades de Policía han venido incurriendo en la irregularidad de coleccionar directamente las multas que por faltas imponen, originándose de allí grave desorden en la recaudación de esa renta.

Las leyes de su creación no autorizan á esos empleados para semejante procedimiento, del cual deben VV. prevenirles que se abstengan en absoluto.

Tan pronto como llegue á noticia de VV. la repetición de faltas de ese género, suspenderán al empleado que las hubiere cometido, y darán cuenta á esta Secretaría para su reposición, comunicando lo ocurrido á la autoridad judicial para el juzgamiento del hecho.

Asimismo y para contraste y justificativo de que los pagos de multa se hacen en la Tesorería á que corresponde esa renta, se servirán VV. ordenar á los Jefes Políticos y Agentes de Policía que á cada expediente agreguen el recibo de la multa otorgado por el Tesorero, y que hagan constar en los autos el cumplimiento de esta prevención, citando por su número, fecha y autoridad que lo suscribe, el documento referido; que de toda imposición de multa den cuenta á la respectiva Tesorería, y que ésta, si dentro de los tres días siguientes no se le hubiere hecho el pago, lo comunique así al Agente Fiscal, y á la Municipalidad ó Junta á cuyo tesoro corresponda la suma, á efecto de que sin demora procedan á averiguar la causa de la omisión, y á procurar el efectivo pago.

Dios guarde á VV.

PACHECO

Nº 206

Palacio Nacional.—San José, 7 de agosto de 1899.

Señor Gobernador de Alajuela

Se ha recibido en esta Secretaría la nota

de V. en que trascibe el oficio que el señor Doctor don Tomás M. Calneck se sirvió dirigirle, ofreciéndole generosamente sus servicios con motivo de la actual epidemia de fiebre que se desarrolla en esa localidad.

Igual oferta hizo el mismo señor Doctor á esta Secretaría cuando le propuso que tomase á su cargo el importante puesto que desempeña en el servicio de sanidad de Alajuela y esta Secretaría tuvo entonces ocasión de protestar al Doctor Calneck, del mismo modo que lo hace V. en su despacho, su reconocimiento por tan señalada muestra de cariño al país y de abnegación profesional, sin aceptar, sin embargo, que fuesen gratuitos los servicios, por considerarlo notoriamente injusto, dada la magnitud é importancia de los mismos y muy principalmente la necesidad y obligación en que se halla el Gobierno de procurar por todo medio á su alcance el mantenimiento de la salubridad pública.

Soy de V. atento y s. s.,

RICARDO PACHECO

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE FORZOSO

que levanta la Junta de Educación del distrito escolar de Liberia para el pago de útiles y demás enseres que hacen falta en ambas escuelas.

Table listing names and amounts for the 'DETALLE FORZOSO' section, including entries like Acuña Juan D., Teodomiro, Palomino Juan, etc.

Table listing names and amounts for the middle section, including entries like Bonilla Timoteo, Hermenegildo, Pedro, Amadeo, Cacio Manuel, etc.

Table listing names and amounts for the right section, including entries like Guadamuz Apolonio, Gorgona Luis, Manuel María, González Franco, etc.

Junta de Educación de Liberia.—Guanacaste, 18 de junio de 1899.

MANUEL VEGA, MANUEL MARÍN, FELIPE MAYORGA

El vocal propietario y Vicepresidente de la Junta, salva su voto; por lo tanto no firma don Daniel González, que es el vocal aludido.

Gobernación

Nº 1,294

El señor David Malcolm, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y de este vecindario, hijo natural de Julia Malcolm, jamaicana, se ha presentado á este despacho solicitando contraer matrimonio con Sarah Scott, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de Charles Scott y Catalina Reid, jamaicana.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—27 de julio de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. SOTO.—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho llega, las primeras al 14 y al 21 las segundas, de julio último.

Table with columns 'Tomo' and 'Asiento' listing names like Nicolás Gutiérrez Blanco, José María Rivera Morales, etc.

Registro Público.—San José, 7 de agosto de 1899.

José M. ACOSTA

Policia

Nº 136

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

San José

Gobernación de la provincia de Alajuela.—4 de agosto de 1899.

Me es honroso transcribir á V. para que se sirva ordenar se publique en el diario oficial, el atento oficio que con fecha de ayer me ha dirigido el Doctor don Tomás M. Calnek, el cual dice así:

“Señor Gobernador de la provincia.—Alajuela, 3 de agosto de 1899.—En vista de la epidemia que hoy está en esta ciudad, me permito ofrecer mis servicios gratuitamente, si el señor Gobernador los cree necesarios, durante el tiempo que lo exijan las circunstancias.—Soy de V. atento seguro servidor.—T. M. Calnek.”

En nombre del vecindario de esta ciudad doy las más expresivas gracias por el desinteresado y oportuno ofrecimiento hecho por el estimable Doctor Calnek.

Soy de V. atento seguro servidor,

PROCOPIO ARANA

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Policía

San José.

Señor:

En obsequio de lo prescrito por la ley, tengo el honor de informar á V. de lo más importante que ha ocurrido en el circuito que sirvo, durante los últimos tres meses.

Con respecto á vacunación no la he practicado, salvo excepciones, porque creo que á haberlo hecho habría sido muy nocivo en niños que han padecido ó padecen de tos ferina. Esta epidemia fatal ha invadido y está en toda su fuerza en estos lugares; por tal causa he creído prudente no vacunar, tanto más cuanto no hay peligro alguno en no proceder de modo contrario.

Las enfermedades más comunes han sido: reumatismo, en sus varias formas; cólera infantil, colerina, paludismo y disenteria. El paludismo y sus desastrosas consecuencias se presenta aquí en las bajas planicies con motivo del calor y la humedad, y en especial creo de la pésima calidad del agua, no porque ella sea mala, sino porque los lugares por donde atraviesa la ponen así, principalmente la presencia constante en los mismos de animales, como cerdos, carraños, patos, gansos, etc., etc., y en especial por la malísima costumbre de lavar en las acequias ropas de uso particular; esto trae consigo la producción de muchas dolencias peligrosas.

La higiene privada y pública está en las peores condiciones, duro es decirlo, pero es cierto. Las indicaciones que para el efecto he hecho, creo darán resultado satisfactorio, en especial en los enfermos que asisto.

Con relación á criminalidad he tenido que asistir en Tabarcia un caso muy grave de una herida en el vientre, producida por instrumento cortante; hice la operación necesaria, y he tenido el gusto de ver que la terminación fué feliz; esto referente al cantón de Mora.

Alusivo á la aldea de Santa Ana, sólo he curado un herido, de carácter leve, en el punto llamado El Salitral.

En Escasú he tenido muchos casos de heridos, en su mayor parte graves. He conocido de un suicidio, de una tentativa frustrada de homicidio, etc., etc. Las autoridades de allí, como de todos puntos, me han dado y prestado su importante auxilio en toda ocasión; de ellas debe decirse que cumplen fiel y exactamente con su deber.

Llama sí la atención, que á pesar de este celo de las autoridades, Escasú es el lugar donde más crímenes he observado hasta hoy; supongo que esto obedece á que la benéfica influencia de las autoridades no puede ejercerse cual es debido en puntos lejanos de su residencia, dando así lugar á que cierta clase de gentes se entreguen á cierta clase de abusos.

Usted comprende, señor Ministro, que el cumplimiento de tantas obligaciones como corresponden al médico, en un circuito grande, es muy difícil; no se puede estar en todas partes á la vez, y esto origina á veces quejas que no tienen motivo ni razón de ser.

Más de una vez he hecho la consideración referente á que los curanderos no tienen ni religión ni conciencia; que luchar contra su maia fe casi es como arar en el mar, pues la mayoría de las gentes cree en sus engaños y embustes, los que poco á poco va la civilización desterrando; la luz se impone por sí misma.

Sin más, soy de V. con toda consideración y respeto atento seguro servidor,

A. BORBÓN

Santa Ana, 4 de agosto de 1899.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica				Banco Anglo Costarricense			
	90 d'v.	60 d'v.	30 d'v.	Vista	90 d'v.	60 d'v.	30 d'v.	Vista
Londres	150			153	150			153
Nueva York				161				161
San Francisco				161				161
N. Orleans				161				161
París	149			154	149			154
España				116				116
Italia				135				135
Alemania				148				148
Bélgica				152				152
Guatemala								10
El Salvador								10
Nicaragua								10

San José, 7 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Puntarenas

5 de agosto.—Hoy á las 2 y 30 p. m. fondó el vapor chi-

leno *Loz*, de 1,483 toneladas, procedente de Ocos y escalas, con 2 días de mar de Corinto, 76 tripulantes, Capitán Davies y consignado á Rohrmoser & C^a—Pasajero: de Champerico, Ricardo Pinto.—Carga: 43 bultos con 6 toneladas.—Correspondencia: 3 sacos y 4 paquetes.

6 de agosto.—Hoy á las 6 a. m. zarpó para Falmouth la barca inglesa *Menock*, de 787 toneladas y 16 tripulantes, Capitán Mann y despachada por F. J. Alvarado & C^a—Carga: 2,149 bultos cedro con 1,000 toneladas y 35 toneladas palo de mara.

6 de agosto.—Hoy á las 1 1/2 p. m. zarpó para Valparaíso y escalas, el vapor chileno *Loz*, de 1,483 toneladas y 76 tripulantes, Capitán Gerken y despachado por Rohrmoser & C^a—Pasajero: Benjamín Touet.—Carga: 41 bultos cedro con 2,412 pies cúbicos.—Correspondencia: 1 paquete.

REGIMEN MUNICIPAL

SESION XVIII ordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las siete de la noche del dieciocho de julio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Moreno, Presidente; Carazo, Quesada, Aguilar y Echeverría.

Art. I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Habiendo expirado hoy el plazo de dos meses, fijado para recibir licitaciones sobre servicio público de luz eléctrica en esta capital, se procedió á examinar el único proyecto de contrato, presentado por los señores Luis Batres y H. Y Purdi, en representación de la *The Costa Rica Electric Light and Traction Co. Limited*,

Se acordó:

Someter el proyecto citado al estudio de una comisión compuesta de los señores don Manuel Aragón y el procurador municipal, á quienes se suministrará por la Secretaría las bases del contrato ordenadas con anterioridad por este Municipio, y los demás atestados relativos al mismo asunto. Comuníquese este acuerdo, suplicando al señor Aragón se sirva aceptar el cargo.

Art. III

Leída la información instruída de orden de este Municipio por el señor Gobernador para comprobar la existencia de una calle municipal que pone en comunicación los puntos denominados Quebrada Honda y Guaba con el Cascajal, en San Isidro de esta jurisdicción y que hace algunos años, sin derecho para ello, fué incorporada á propiedad de particulares. Vistos los informes que á este respecto vierten el procurador é Ingeniero Municipal, y estimándose sobradamente justificada la propiedad que este Municipio tiene sobre la ruta dicha y ser de urgente necesidad restablecerla al servicio público,

Se dispuso:

Mandarla abrir inmediatamente por medio del señor Gobernador de la provincia.

Art. IV

Puesta á discusión una solicitud de los señores *Fabián & Nauté* de este comercio, encaminada á que se les exima del pago de impuestos municipales como comisionistas; y en atención á que es público y notorio que dicha casa se ocupa de esa clase de operaciones, según consta aun de sus propios asuntos,

Se resuelve:

Desechar la solicitud.

Art. V

Considerada una comunicación con que da cuenta el señor Gobernador, suscrita por el señor H. Y. Purdy, gerente de la *The Costa Rica Electric Light and Traction Co. Ltd.*, en la cual se notifica que el 9 de abril último se abrió al público el servicio del Tranvía en esta capital,

Se dispuso:

Archivar la referida comunicación.

En este acto se retiró el Regidor Quesada.

Art. VI

Leída una solicitud de don Gregorio Richmond para que se declare que su fábrica de velas de parafina se halla situada fuera del perímetro de la población, para los efectos del pago de impuestos municipales,

Se acordó:

Que informe el señor Gobernador con audiencia previa del Jefe de la Policía de Higiene.

Art. VII

Leído un memorial de don Benjamín E. Piza para que se le exima de pagar impuestos municipales como comisionista,

Se acordó:

Pedir informe sobre el particular á la Junta Calificadora.

Art. VIII

Puesta á discusión una solicitud de igual género que la anterior, suscrita por don Fabián Esquivel, y estando convencida esta Corporación de que el señor Esquivel no se ocupa de recibir y despachar comisiones,

Se resuelve:

Declararlo exento del pago de impuestos como comisionista.

Art. IX

Vista una solicitud de don Rafael Dengo para que se le exima del pago de impuestos municipales como prestamista de 2º orden, en razón de que las pocas operaciones que hace en ese ramo no llegan á la sexta parte de lo que la ley exige para soportar el impuesto,

Se acordó:

Pedir informe á la Junta Calificadora.

Art. X

Vista una solicitud de don Isaac D. Sasso en que pide se le exima del pago de impuestos municipales como comisionista, y se le califique Agente de Vapores de 2º orden y no de 1º, como está calificado,

Se acordó:

Pedir informe á la Junta Calificadora.

Art. XI

Vista una reclamación de don Gregorio Fuentes G. para que se le indemnice por una faja de tierra de que dice haber sido expropiado en la 10ª avenida Este, para dar á la calle el ancho de ley,

Se dispuso:

Pasarla al señor Gobernador para que le dé el trámite establecido por acuerdos anteriores de este Municipio.

Art. XII

Considerada una solicitud de doña Pacífica Sáenz de Esquivel para que se exima de pagar impuesto de alumbrado, en virtud de que su propiedad se halla fuera del radio de cuarenta metros con relación á todo foco de luz; estimándose justa la reclamación, como en el caso análogo, ya resuelto, de don José María Zeledón Jiménez,

Se resuelve:

Declarar procedente la solicitud.

Art. XIII

Se acuerda:

Excitar al Ingeniero Municipal para que dé cumplimiento á las disposiciones contenidas en los artículos 87 y 88 del Reglamento de Policía de 1849, sobre delineación para la edificación dentro de la ciudad, á fin de dar á las nuevas calles el ancho que las mismas determinen.

Art. XIV

Se dió lectura de un oficio de la Inspección Provincial de Escuelas en el cual se da cuenta de la renuncia que por enfermedad presenta don Matías Barrientos del cargo de miembro suplente de la Junta de Educación en San Juan, y se propone para reemplazarlo á don Teófilo Vega,

Se resolvió:

Tener en cuenta esta indicación para cuando el señor Barrientos presente directamente y en debida forma su renuncia ante este Municipio.

Art. XV

A moción del Regidor Echeverría,

Se acordó:

1º—Excitar al Jefe de Policía de Higiene para que informe á este Cuerpo semanalmente sobre las operaciones que practique en el desempeño de su cargo; y
2º—Para que también dé informe respecto á la clase de filtros que estén usando en las fábricas de cerveza, hielo, aguas gaseosas, etc.

A las nueve de la noche del mismo día se cerró la sesión.—Inocente Moreno.—Moisés Morales.—Secretario.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José.—3 de agosto de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

AL PÚBLICO

A las doce del día ocho del entrante agosto, se rematarán al mejor postor y en la puerta de esta oficina dos vaquillas: una sarda colorada, camarona, marcada con un fierro semejante á un número 4, y la otra hosca, marcada con tres fierros semejantes á una P, una N y un 8; fueron presentadas á la Policía como perdidas, y se subastan en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 26 de julio de 1899.

GREGO SÁENZ

ESTADO DE CAJA EN 31 DE MAYO DE 1899

Cuentas	Ingresos	Egresos
Saldo en Caja del mes anterior	\$ 8,546 44	\$
FONDO COMÚN		
Multas por faltas	702 00	
Corral del Fondo	69 55	30 00
Cuentas corrientes	961 17	
Mercado	709 10	25 00
Cárceles	74 75	35 50
Alimentos	44 40	737 10
Peaje	157 20	16 30
Sueldos		4,234 00
Gastos generales		205 35
Higiene	172 80	2,000 10
Riego	200 95	683 75
Destace de reses, centro	2,324 00	
" cerdos, "	360 00	
El Mojón	94 65	44 75
San Juan	133 00	54 00
San Vicente	120 35	80 65
Alajuelita	111 00	56 75
Curridabat	92 00	22 85
San Isidro	108 00	54 90
El Zapote	54 75	33 62
Las Pavas	102 00	50 85
La Uruca	150 00	5 90
San Sebastián	52 00	1 70
Mata Redonda	4 50	175 00
Dos Ríos	16 00	5 00
El Hatillo	2 00	
Alumbrado	307 15	1,217 50
Cañería	752 80	496 60
Aseo diario	6 00	
Almacenes	75 00	
Barberías	1 00	
Billares	19 85	
Clubs	56 25	
Carrocerías	53 95	
Pulperías	10 50	
Rótulos	3 15	
Relojerías	28 75	
Restaurantes	8 00	
Truchas	2 00	
Ventas de madera	30 00	
Vinaterías	2,108 20	
Macadam	169 50	5,010 95
Tajo de Pavas	3 00	
Vales á pagar	5,000 00	2,150 00
Hospicio de Huérfanos		50 00
Locomoción empleados		135 00
Intereses & descuentos		400 00
Salchicheras	3 30	
Lavanderías	30 00	
Taquillas	63 75	
Eventuales	100 00	47 00
Contratos Toledo		80 00
Botica nocturna		60 00
Números carrocería	1 00	
Inscripción escrituras	5 00	
Carros fúnebres	40 00	
Rastre municipal		4,500 00
Boulevars		85 35
Banco Anglo Costarricense	6,500 00	2,758 00
CAMINOS		
El Mojón	36 25	
San Juan	130 75	166 00
San Vicente	4 00	
Curridabat	356 00	110 00
El Zapote	40 50	
Las Pavas	181 50	345 50
La Uruca	141 25	195 25
San Sebastián	42 25	75 00
Mata Redonda	79 50	414 60
San Jerónimo	32 50	28 00
El Turrujal	120 00	426 75
Paso Ancho	117 00	115 00
Saldo al mes siguiente		4,602 69
Sumas iguales	\$ 32,022 26	\$ 32,022 26

Contabilidad Municipal de San José, 5 de junio de 1899

J. ZÚÑIGA V.,
Tenedor de Libros

Tesorería Municipal de San José

Vº Bº

ELÍAS RIVAS S.

MOVIMIENTO de Caja de abril de 1899

ENTRADAS

A saldo anterior	\$	528 30
Fondo Común		
A intereses	\$	90 04
- subvención á la luz eléctrica		176 00
- alquileres		60 00
- trabajos de policía		16 50
- devolución valor de un sello		18 00
- multas		256 00
- cárceles		54 00
- multas de animales		24 00
- piso		3 30
- pastos		2 00
- 330 boletos ganado		1,237 50
- 107 boletos cerdos		80 25
- vinaterías		350 00
- cañería	\$ 1,180 50	
- alumbrado		1,474 05
- pulperías		445 35
- aguardenterías		1,302 35
- tenerías		50 00
- lavnds, sombreros		20 00
- tiendas & truchas		310 00
- hoteles		67 50
- caballerizas		75 00
- billares		255 10
- panaderías		30 00
- rótulos volados		9 00
- barberías		3 00
- sastrerías		11 00
- descto. cheques		20 00
- máq. de aserrar		24 00
- carpinterías		3 00
- Agnc. Banco C. R.		50 00
- dominó		5 00
- ataúdes		25 00
- cervecerías		60 00
- aguas gaseosas		5 00
- maderas		20 00
- candelarias	9 15	\$ 5,454 00
	\$	7,821 59

Colegio de San Luis

A intereses del Supremo Gobierno	\$	493 81
- matrículas		15 00
	\$	508 81

Jirara

A intereses del Supremo Gobierno	\$	5 00
- arriendo potrero Jirara		325 00
- terrenos Mesas		26 90
	\$	356 90

Escrituras de Propios

A cancelación escritura de doña Inés Bolandi	\$	430 76
- cancelación escritura, sucesión Doctor don José María Jiménez		24 50
- cancelación escritura de don José Carvajal		23 73
	\$	478 99

Vales á Pagar

A recibo á préstamo del Banco de Costa Rica por tres meses	\$	500 00
--	----	--------

Caminos

De Navarro		117 50
- Cerro Quiricot		2 00
- Avance		3 00
- Angelina		15 00
- Toyogres á San Juan		274 00
- San Rafael á La Puente		42 00
- Angeles á Toyogres		115 00
- Tierra Blanca		2 00
- Irazú á Jericó		7 50
	\$	578 00
	\$	10,244 29
	\$	10,772 59

SALIDAS

Fondo Común

Por composición de calles	\$	812 40
- trabajos de policía		290 35
- de cañería		224 50
- de parque		149 50
- alimentación presos		72 20
- conducción de reos		30 10
- alumbrado cárceles		15 00
- sueldos de cárceles		140 00
- sueldos		805 00
- sueldos Policía de Higiene		165 00
- alquiler potrero fondo		30 00
- sueldo encargado fondo		40 00
- subvención al hospital		200 00
- al Agente Principal de Policía		50 00
- sobresueldo señor Gobernador		36 00
- gastos locomoción señor Gobernador		50 00
- Medicatura del Pueblo		150 00
- botica de turno		60 00
- medicinas		42 25
- sueldo del Ingeniero Municipal		200 00
- asuntos municipales		43 50
- fajas de terrenos compradas		344 00
- intereses		19 75
- subvención luz eléctrica, tres meses		2,271 04
- plano terrenos de Reventazón		200 00
- construcción un galerón para lavaderos		245 00
- construcción reformas Teatro		530 00
- pago á cuenta valor de un potrero		310 00
- arreglo timbres y teléfono de la Gobernación		12 00
- avisos para ventas carnes		5 00
- suscripción periódicos para la biblioteca pública		4 50
- gastos escrituras		29 15
- gastos varios		28 00
	\$	7,604 24

Colegio San Luis

Por notas mensuales	\$	13 50
- reparación del edificio		11 55
- reparación del piano		65 00
- sueldos		770 00
	\$	860 05
- sueldo sacristán Quiricot		2 50
- sueldo sacristán Tobosi		2 50
- sueldos de maestros de la Escuela P. P.		130 00
	\$	8,599 29

Caminos

De Avance	\$	10 00
- Angelina		16 00
- Cerro Quiricot		22 50
- Capellades		35 00
- Cerro Grande á La Puente		11 65
- Navarro		187 00
- San Rafael á La Puente		251 50
- Toyogres á San Juan		311 75
	\$	854 40
	\$	9,453 69
Por saldo para mayo 1º 1899		1,318 90
	\$	10,772 59

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del cantón de Cartago, 14 de junio de 1899.

LUIS GÓMEZ

ESTADO

demonstrativo de la Tesorería Municipal de Palmares.—Mes de junio de 1899.

	INGRESOS	EGRESOS
A saldo del mes anterior	\$	202 15
.. impuesto de beneficio de café, números 154 156-159-161-162-164		42 00
.. patentes comercio, números 151-157		21 00
.. secuestro, números 152-153		6 50
.. multas y cárcelajes, números 155-160-163		12 50
.. impuesto de alumbrado, números 158-165		22 00
.. 20 boletas destace de ganado		75 00

INGRESOS EGRESOS

Por subvención á Junta de Caridad, número 160,	\$	40 00
.. composición de una atarjea, número 161		6 00
.. medicinas suministradas, número 162		23 65
.. trabajo en puente Sur, números 163-164		128 00
.. 168-169		3 50
.. trabajos en los estanques, número 166		37 75
.. trabajo caminos Zaragoza, número 167		4 00
.. conducción de reo á Alajuela, número 165		25 00
.. sueldo del Tesorero, número 170		35 00
.. sueldo del Secretario de la Jefatura		15 00
.. sueldo guarda-estanco número 172		7 00
.. sueldo farolero, número 173		10 00
.. sueldo juez del Rastro, número 1		8 00
.. alquiler oficina Jefatura		5 00
.. alquiler oficina Telégrafo		33 25
A balance	\$	381 15
	\$	381 15

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Palmares, 1º de julio de 1899.

MANUEL CARBALLO

Vº Bº

BERNARDINO SOLÍS

Anuncios

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos.—3 de julio de 1899.

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene esta Administración

Iztepeque 3ª los 10 kilos	\$	25-00
Picadura de iztepeque 10 "		30-00
Mexicano 1ª los 10 "		22-50
Mexicano 2ª " 10 "		15-00
Colombiano 1ª " 10 "		25-00
Kentucky 1ª " 10 "		27-50
Kentucky 2ª " 10 "		22-50
Virginia 1 B. 25 "		50-00
Breva 1 C. 25 " á \$ 2-40 kilo		60-00
Breva 1 C. 10 " " " 2-50 "		25-00

Administración General de Licores y Tabacos.

15-1

Á los cultivadores de caña:

Por acuerdo de la Secretaría de Hacienda, se pone en conocimiento de las personas que se comprometieron á entregar dulce y mieles á la Fábrica Nacional de Licores, hasta el 31 de diciembre próximo, que á las que hubiesen ya cubierto las cantidades que les fueron asignadas, no se les recibirá más, y que á los particulares que entregaban, sin contrato, pequeñas partidas de dulce, sólo se les recibirá hasta el 12 del entrante agosto, por considerarse ya completa la cantidad necesaria de estas materias para el consumo de este establecimiento.

Administración de Licores y Tabacos.—San José, 28 de julio de 1899.

15-V-3

AVISO

Autorizado por la Junta de Caridad, se recibirán propuestas por escrito hasta el treinta y uno de agosto próximo, para la venta de dos casitas pertenecientes al Hospital de San Juan de Dios. La primera está situada en la calle 22, avenida 7ª, y que mide quince varas de frente por nueve y media varas de fondo, y el solar treinta y dos varas de fondo; advirtiéndose que al lado Oeste es de figura irregular, y sólo tiene doce y media varas, próximamente, y fué valorada en cuatro mil pesos.—La segunda está situada en la calle 14, avenida 9ª, frente á la iglesia de la Merced, en construcción; y mide ocho metros de frente por veinte de fondo, poco más ó menos, y fué valorada en tres mil pesos. Ambas casas están inscritas en el Registro Público.

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, 21 de julio de 1899.

CARLOS ECHEVERRÍA,

Tesorero

30-5

LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

El infrascrito hace constar que en la Tesorería de la Junta de Caridad se halla depositada la suma de catorce mil pesos para responder al pago de los premios del sorteo señalado para el 13 de agosto próximo.

San José, 18 de julio de 1899.

MANUEL N. SÁENZ